

## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

## RESOLUCION 1257/2020 MINISTERIO DE SALUD

Protocolo de manejo frente a casos sospechosos y confirmados de coronavirus (COVID-19). Modificación resolución 842/20. Deja sin efecto resolución 1189/20.

Del: 27/05/2020; Boletín Oficial 01/06/2020

VISTO: Las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización Panamericana de la Salud, la Ley N° 27.541, los Decretos de Necesidad y Urgencia Nacionales Nros. 260/PEN/2020, 297/PEN/2020, 325/PEN/20, 355/PEN/2020, 408/PEN/20, 459/PEN/20, y 493/20, la Ley N° 6.292, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20, el Decreto N° 147/GCBA/20, la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 680/MSN/20, y EX-2020-10280119- GCABADGLTMSGC y; CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 325/PEN/20, 355/PEN/20, 408/PEN/20 ,459/PEN/20, y 493/PEN/20 se prorrogó la vigencia del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/PEN/20 que establece la medida de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" y la prohibición de desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, a fin de prevenir la circulación y el contagio del virus Coronavirus (COVID-19)

hasta el 7 de Junio de 2020 inclusive;

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1/GCBA/20 se declaró la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 15 de junio de 2020 a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del virus COVID-19 (Coronavirus);

Que por Decreto N° 147/GCBA/20 se estableció que el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y todos los organismos bajo su órbita, son áreas de máxima esencialidad e imprescindibles durante la vigencia de la pandemia Coronavirus (COVID-19) y se facultó a las autoridades superiores con rango no inferior a Director General a establecer protocolos y procedimientos de trabajo acordes a la situación epidemiológica actual, asegurando la prestación de los servicios;

Que por Resolución N° 842/MSGC/20 y sus modificatorias, se aprobó el "PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS COVID-19" el cual contempla la adopción de medidas que garanticen la detección y el diagnóstico precoz de un posible caso de Coronavirus (COVID - 19) con el fin de permitir su atención adecuada, así como las medidas de investigación, prevención y control pertinentes;

Que en función de la evolución de la pandemia COVID-19, las recomendaciones actualizadas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) sumado la experiencia local en materia de definición y manejo de casos sospechosos, las modificaciones en la evaluación del caso en condiciones de aislamiento, el alta epidemiológica y las mejoras en la investigación epidemiológica en manejo de contactos estrechos en diversas circunstancias, es que corresponde realizar un nueva actualización del "PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS COVID-19" que fuera aprobado por Resolución N° 842/MSGC/2020 y sus modificatorias.;

Que dichas actualizaciones han sido consensuadas con el comité de expertos que asiste a esta cartera de salud;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por le Ley  $N^{\circ}$  6.292 y el Decreto  $N^{\circ}$  147/20,

EL MINISTRO DE SALUD

**RESUELVE:** 

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 842/MSGC/20 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°. Apruébase el "PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS (COVID-19)", que como Anexo I (IF-2020-14290361- GCABA-SSPSGER) forma parte integrante de la presente Resolución.".

Art. 2°.- Déjase sin efecto el protocolo aprobado por la Resolución N° 1189/MSGC/20.

Art. 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a todos los Ministerios, Secretarías y entes descentralizados. Cumplido, archivese.

González Bernaldo de Quirós

## **ANEXO**

Enlace a la presente resolución incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde aquí.



Copyright © BIREME

